



FEDERACIÓN INSULAR COLÓMBOFILOLA DE TENERIFE

N.I.F. - G 38053369

Ctra. General de Hoya Fría, s/nº * 38010 - Santa Cruz de Tenerife

Telf. (922) 210386 * Fax. (922) 207478 *

Página WEB :www.fedcolombofilatfe.org – Correo electrónico : secrefitc@hotmail.com

NORMAS DE LOS CONCURSOS FEDERATIVOS 2010

(PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA)

1.) De conformidad con las Bases, remitidas por parte de la Federación Canaria de Colombofilia, que estipulan los Concursos Nacionales y Regionales, se detallan a continuación las fechas y puntos de suelta de los concursos programados para los distintos Campeonatos Nacionales, Regionales e Insulares para que sean sometidos a votación en la Asamblea General Insular:

(Sólo Pichones): PICHONES

Punto de Suelta	Tipo de Concurso	Fecha de Suelta
Gran Tarajal	Nacional (Palomas Jóvenes) + 225 kms Regional (Palomas Jóvenes) + 225 kms Relevo 3 pichones anillas azules Seguridad, Insular y Municipal (1º Velocidad/ 1º Medio-Fondo Regional)	11/04/10

Lo que Corresponda: Nacional y Regional (Pichones + Adultas); Insulares (Adultas)

Punto de Suelta	Tipo de Concurso	Fecha de Suelta
Cabo Juby ó Alta Mar	Nacional (Campeonato de España) + 300 kms y Nacional de Fondo y (Copa del Príncipe + 300 km) Seguridad, Insular, Municipal y 2º Regional MF (1º Medio-Fondo Insular)	15/05/10
Tan-Tan ó Alta Mar	Nacional (Fondo Marítimo) + 400 Kms y (Copa del Príncipe) 1º Regional (Fondo) Insular RF y Municipal	22/05/10
Puerto del Rosario	Nacional (Seguridad Marítimo) + 250 Kms y (Campeonato de España) + 250 kms 3º Regional (Medio-Fondo) Insular y Municipal (Velocidad) 7 Islas Regional	30/05/10

2º Lanzarote Puerto mujeres	4º Regional (Medio-Fondo) Insular y Municipal (Velocidad/Medio-Fondo) Seguridad insular	06/06/10
2º Gran Tarajal	5º Regional (Medio-Fondo) Insular y Municipal (Velocidad/Medio-Fondo) Seguridad insular	13/06/10
Cabo Ghir ó Alta Mar	Nacional (Fondo Marítimo) + 500 y (Campeonato de España) + 500 2º Regional (Gran Fondo) 1º Insular y Municipal (Fondo)	19/06/10
3º Lanzarote Puerto mujeres	Seguridad, Insular y Municipal (Velocidad/Medio-Fondo)	27/06/10
Essaouira ó Alta Mar	Municipal/insular de Fondo 3º Regional de Gran Fondo Trofeo Presidente del Gobierno de Canaria	04-07-10
Safi ó Alta Mar	4º Regional (Gran Fondo) Insular y Municipal (Fondo)	07/07/10
Casablanca ó Alta Mar	Regional (Superprestigio Gran Fondo) Open Regional	07/07/10

2.) En caso de que no conseguirse los permisos para las sueltas desde la Costa Continental de África, estas sueltas serian sustituidas por sueltas de Millas desde Alta Mar. Teniendo previsto realizar suelta doble en la que corresponde a Safi y Casablanca.
Se intentara cumplir dentro de lo posible las fechas estipuladas, ya que en estos casos estaríamos a expensas de la Naviera correspondiente.

3.) Cada Club tiene autonomía para confeccionar su propio Plan de Vuelos para el año 2010, cumpliendo siempre con el CALENDARIO OFICIAL y las Normas por las que se rige; pudiendo elegir el formato con el que llevarlo a cabo: Separada, solapada o unificada
Sin embargo la Federación Insular en el atributo de sus competencias ofrecerá a los clubes que no presenten Plan de Vuelos la posibilidad de participar con algunos de los transportistas existentes, siempre y cuando se respeten las fechas del calendario oficial.

4.) Los Clubes aprobarán en su Asamblea General el plan de vuelos propio añadiendo las sueltas que deseen, siendo intocables, las sueltas pertenecientes al calendario oficial y sus fechas.

5.) Los clubes deberán enviar sus Planes de Vuelo, en los que aparecerán las Seltas Oficiales, a la Federación Insular antes del **30 de noviembre de 2010**.

6.) Los Clubes desarrollarán por su cuenta las sueltas tanto Sociales como del Calendario Oficial (a celebrar entre las Islas) de sus Planes de Vuelo.

La Federación Insular, en colaboración con la Federación Canaria organizará los viajes para la celebración de las sueltas desde África o Alta Mar.

7.) La Junta de Gobierno, designará un Inspector de Suelta de entre los soltadores sociales previa aprobación de su Club, que será el responsable del control de documentación y contacto con la Comisión de Concursos. El coste del Inspector será sufragado por las sociedades participantes.

8.) La F.I.C.T. facilitará a los clubes las guías veterinarias correspondientes de cada Suelta Oficial, para lo cual los clubes se han de comprometer a facilitar los datos necesarios.

9.) Las subvenciones recibidas para transportes procedentes de La Dirección General de Deportes u otro organismo Oficial y de naturaleza privada, serán destinadas a sufragar parcial o totalmente las sueltas Oficiales que correspondan.

10.) Los días en los que se celebren Seltas Oficiales no se podrá soltar desde la misma Isla que este establecida la suelta oficial, pero si se puede soltar de otra Isla diferente los campeonatos sociales o entrenamientos, que los clubes establezcan.

11.) Una vez presentados los Planes de Vuelo por parte de los Clubes, en los viajes desde las islas (Que no sean Federativos) en los que coincidan varios clubes en el mismo punto de suelta, las palomas se soltarán por Zonas cada 15 minutos, excepto en las primeras sueltas de Gran Canaria con los pichones que se soltarán cada 30 minutos y se irán rotando (Centro, Sur y Norte), soltándose las palomas de Concurso y de Fuera de Concurso juntas, a la hora indicada por la Federación Insular.

12.) El número máximo en jaulas plásticas de palomas, Por jaulas para todas las sueltas, será un máximo de:

- 20 palomas en el caso de los Machos.
- 22 palomas en el caso de las Hembras.

13.) El incumplimiento de lo anterior, perjudicaría tanto deportiva como económicamente al contingente podrá ser sancionado.

14.) Es obligatorio que las palomas a concurso siempre lleven ressor de concurso o chip electrónico. Siendo decisión de los clubes, que las palomas que van fuera de concurso lleven ressor o chip electrónico.

15.) En las sueltas del Calendario Oficial, los Clubes participantes deberán entregar al Inspector de Suelta, su Acta de correspondiente, indicando nº de cestas, nº de palomas a concurso, en un sobre aparte grapado al acta, las hojillas de inscripción del modelo oficial de la Federación debidamente cumplimentada.

Esta documentación puede ser entregada en la Federación, en el muelle o en el punto de suelta, simultáneamente con el contingente de jaulas, al miembro de la Federación Insular asignado a tal fin.

16.) La Comisión de Concursos de la Federación fijará las horas de suelta de las sueltas con antelación, publicándose en la página WEB www.fedcolombofilatfe.org, pudiendo ser modificado el día de la suelta una vez conocida la información meteorológica.

17.) Las cestas deben estar bien identificadas para evitar problemas y facilitar a la organización de las sueltas y para su posterior entrega a los clubes.

18.) Toda recogida Oficial que por causas ajenas a esta Federación no pudiese realizarse en las fechas indicadas anteriormente, quedaría pendiente durante los diez días siguientes, transcurridos los cuales quedará suspendida y anulado el Concurso Oficial. En tal caso, los Clubes por sus propios medios y en caso necesario, con la colaboración de la Federación Insular, podrán efectuar su concurso social correspondiente.

19.) Las Seltas Oficiales de las Islas que por causas justificadas aconsejen no realizarlas en la fecha prevista, se mantendrán las palomas en el punto de suelta durante 48 horas como máximo, transcurrido el cual, podrán retornar las palomas quedando anulado dicho concurso. Las sueltas de la Costa de África, podrán retrasarse hasta (7) siete días a partir del enceste si las circunstancias así lo aconsejan.

20.) Cualquier imprevisto que pudiera surgir para realizar las sueltas del Calendario Oficial de 2010, la Junta de Gobierno, resolverá en consecuencia oída la Comisión de Concursos y tras consulta previa, si procediera, con los Presidentes de los Clubes para tomar las decisiones oportunas de forma consensuada.

21.) El medio de transportes para las sueltas desde la Costa Continental de África podrá ser vía Aérea o Marítima.

22.) Con motivo de poder publicar los Concursos Oficiales Federativos en los medios de comunicación para conocimiento y divulgación entre los asociados, el Club que no envíe los mismos en un plazo de **15 días** de celebrado el concurso oficial, será anulado. La empresa Teidesoft, previa autorización de la Comisión de Concursos publicará en la Web Federativa, en el plazo de **7 días**, el resultado provisional del concurso, a partir del cual los clubes dispondrán de un plazo de **8 días** para presentar sus reclamaciones, cumplido el plazo el resultado será definitivo, siendo responsable ante sus socios el club que incumpla dicha norma.

23.) A los efectos de subsanar en las sueltas de FONDO los problemas que se plantean en la clasificación de las palomas que son comprobadas al 2º y 3º día, al no superar éstas la velocidad de los 800 metros por minuto (velocidad mínima (aproximada) que necesita una paloma para poder suspenderse en el aire), se aplicará para los CONCURSOS FEDERATIVOS dicha velocidad de 800 metros / minuto para estas palomas.

24.) Las fechas previstas por la Federación Insular del CALENDARIO OFICIAL para las sueltas desde la Costa Continental de África. Podrían ser modificadas por causas de fuerza mayor o justificada por parte de la Federación Canaria, por lo que quedarían sujetas a las fechas que estipule dicha Federación Canaria.

25.) **(IMPORTANTE)** Los Clubes que van a participar en las sueltas de la Costa de África, deberán entregar en la federación las listas de las palomas participantes **15 días antes de la recogida de cada una de las sueltas** para poder realizar los tramites oportunos (EN SANIDAD DE FRONTERA Y EN EL CITE).

De no encontrarse estas listas en la Federación Insular dentro del plazo establecido, se dará por hecho por parte de esta Federación que dicho club no desea participar en dicha suelta.

27.) Se consideran concursos Oficiales Federativos todos aquellos que están asignados como son los (Municipales, Insulares, Regionales y Nacionales).

28.) Las sueltas puntuables para los Concursos Municipales, Insulares, Regionales y Nacionales se registrarán por las Normas que tienen estipuladas las respectivas federaciones.

29.) En el precio que acuerden los clubes con los transportistas tanto en las sueltas de los Pichones como en las de las Adultas. No están incluidos los costos de las sueltas de África o en su defecto las Millas de Alta Mar, que se pagaran aparte.

30.) En las sueltas oficiales, los clubes participantes deberán abonar a esta Federación la parte proporcional de los gastos ocasionados de la persona responsable de dicha suelta.

Los clubes deberán poner las palomas en los puntos de suelta designados por la Federación Insular a cargo de la persona responsable de la suelta, designada por la propia Federación.

31.) Los clubes que dispongan de correo electrónico (e-mail) recibirán los comunicados de la Federación Insular por medio de este medio, con el fin de ahorrar, papel tinta, sellos etc....

Aquellos comunicados que por su importancia deban ir certificados se enviaran por Correo.

32.) Todos los que participen en los concursos Oficiales, deberán pagar la parte proporcional de Teidesoft de (2) dos veces la primera parte antes de comenzar la campaña de Pichones y la segunda parte a mitad de la Campaña de Adultas.

33) Se elevará a la Federación Canaria la propuesta del porcentaje de palomas que participen en los concursos organizados por la Federación Insular, de forma que premien el 45% de las palomas que participan en los concursos de Arrecife y Cabo Juby, el 35 % en las sueltas de Fuerteventura y el 85 % en las sueltas de fondo. (Costa de África o Millas Alta Mar)

33) La duración de los concursos Federativos será:

De las Islas, 1 día

De 350 Kilómetros; 2 días

De 400 a 599 Kms, 3 días

A partir de 600 Kms.; 4 días

34) Tienen derecho a diploma las tres primeras palomas clasificadas en el concurso Insular o Municipal de los distintos concursos oficiales. Asimismo tienen derecho a Diploma los veinte primeros colombófilos clasificados en los distintos Campeonatos Federativos organizados por esta Federación.

35) Tienen derecho a Trofeo los tres primeros clasificados en los distintos Campeonatos organizados por esta Federación Insular.

36) La Federación controlara en el **CENTRO COLOMBÓFILO** las palomas encestadas, de manera aleatoria en todas las sueltas de África o Alta Mar, añadiéndole un nuevo rossor.

37) La Federación se reserva el derecho de poder enviar a los clubes un delegado Federativo, en los encestes de las sueltas oficiales, con el fin de hacer un control de las mismas. El delegado será voluntario sin ningún costo para los clubes.

38) Esta Federación apuesta por una colombofilia competitiva, limpia y transparente y no dudará en llevar los controles necesarios con la colaboración de las juntas Directivas de los clubes para que los campeonatos oficiales sean lo más impecables posibles.

Santa Cruz de Tenerife a 12 de noviembre de 2009

Ramón Jorge Frías
Coordinador de la comisión de concursos

